



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

PUBLICACIÓN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO,
ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE ANTIOQUIA**

COMUNICA:

A las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con la heredad, así como también a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, que por Auto interlocutorio No. 391 del 22 de junio de 2022, se **ADMITIÓ** la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras, con radicado No. 05000-31-21-001-**2022-00050-00**, instaurada por el señor **HÉCTOR ALONSO MEJÍA URREA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **3.608.118**, quien actúa por intermedio de la UAEGRTD; para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos dentro de los **QUINCE (15) DÍAS siguientes** a la publicación que se haga en un periódico de difusión nacional a elección del sujeto procesal solicitante-, al Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Antioquia, ubicado en la Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Medellín, o allegar su escrito de contestación al correo electrónico [j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:j01cctoersrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co), dentro del término señalado anteriormente.

La solicitud recae sobre el bien inmueble que a continuación se describe:

NATURALEZA:	Baldía
VEREDA:	Los Mangos
MUNICIPIO:	Cocomá
DEPARTAMENTO:	Antioquia
CÉDULA CATASTRAL:	05-197-2-001-000-0024-00040-0000-00000
FOLIO DE MATRÍCULA	018-4286 de la ORIP de Marinilla
INMOBILIARIA:	
ÁREA SOLICITADA:	2 hectáreas + 3335 metros cuadrados

LINDEROS:	
NORTE	Partiendo desde el punto 379561 en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por los puntos 379651A y 379656 hasta llegar al punto 101, con predio de Jesús Giraldo en una distancia de 270,58 metros; Partiendo desde el punto 101 en línea quebrada en dirección nororiente que pasa por los puntos OFI_1 y OFI_2 hasta llegar al punto OFI_3, con predio de Elcy Daniela López en una distancia de 128,24 metros.
ORIENTE	Partiendo desde el punto OFI_3 en línea quebrada en dirección suroccidente que pasa por los puntos 379657 y 379654 hasta llegar al punto 379655 con predio de Rosa Cuervo en una distancia de 192,84 metros.
SUR	Partiendo desde el punto 379655 en línea quebrada en dirección noroccidente que pasa por el punto 379653 hasta llegar al punto 379652 con predio de Julio Blandón en una distancia de 219,02 metros.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto 379652 en línea recta en dirección noroccidente hasta llegar al punto 379651 con predio de Julio Enrique Gómez en una distancia de 19,98 metros.

De conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, se expide la presente publicación, el cual divulgará en un periódico de amplia circulación nacional a elección del solicitante.

Librado en la ciudad de Medellín, el día 22 de junio del 2022.

Firmado Electrónicamente
PAOLA ANDREA OSORIO SALAZAR
SECRETARIA

Calle 14 No. 48-32, Edificio Horacio Montoya Gil, Piso 6º, Teléfono 401 75 71 – 319 687 5927. Medellín-Antioquia Correo: j01cctoehrtmed@cendoj.ramajudicial.gov.co